

Alemania, la de Viena en particular, hostil antes por lo general á nuestra combinacion, se nos muestra desde el feliz dia 3 del corriente, cada vez mas favorable.

Otro tanto puede decirse de los principales periódicos de Europa, sin distincion de partidos y de principios mas avanzados en política.

Esta tarde saldremos para París á cumplir la mision con que nos ha honrado la serenísima Regencia cerca del emperador Napoleon.

Sírvase V. S. aceptar las seguridades de mi distinguido aprecio.—*I. M. Gutierrez de Estrada.*

## DOCUMENTO NUM. 9.

*Plan político del general D. José María Cobos.*

En la H. ciudad de Matamoros, á los siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los que suscriben para deliberar sobre la situacion en que se encuentra la república, amenazada por un lado con perder su independencia, aniquilada por otro á causa del desenfreno de una demagogia representada por una turba de hombres que, renunciando á los principios que constituyen el orden y garantías de un pueblo libre, sosteniendo su bárbara dominacion por medio del terror y la violencia, en la que refleja la imágen del deshonor de nuestra patria.

Considerando: que la nacion mejicana no puede ni debe abdicar sus derechos, invirtiéndose á sí propia una minoría con el poder de alterar la forma fundamental de nuestro gobierno.

Considerando: que es una necesidad imperiosa para lle-

gar al importante objeto de salvar nuestra independenciam y establecer la paz, que tanto anhelan los pueblos, que cese por todos los ángulos del país la malhadada constitucion de 1857 y el gobierno de que emana, cuya historia de intolerables y repetidas ofensas á todo lo que tienen de mas respetable nuestras leyes, instituciones y hábitos clama por una reparacion pronta y eficaz.

Considerando: que para combinar los medios conducentes al fin de someter la anarquía que aflige á la nacion y dar solidez á su futura marcha de paz y progreso, no se puede conseguir sin que todos los mejicanos de patriotismo y moralidad, cualquiera que sea el partido político á que haya pertenecido, se agrupen en derredor del glorioso estandarte nacional, sin permitir que á su sombra se organicen poderes que la voluntad nacional no ha sancionado.

Considerando: que si sobre las ruinas á que hoy se ve reducido el edificio levantado hace mas de cuarenta años á costa de innumerables sacrificios de las vidas de millares de mejicanos, sea indispensable construir el nuevo de nuestra regeneracion política, bajo la proteccion legal y de buena fé de las naciones que nos profesan una amistad leal y desinteresada, nunca será admitida por la generalidad de los mejicanos con el carácter y condiciones que hoy se les impone,

PROCLAMAMOS:

Art. 1.º Cesa de regir en la república mejicana, la constitucion de 1857, y el gobierno que de ella emana.

Art. 2.º Proclamamos al Sr. general de division Don José María Cobos, por jefe de las fuerzas que se levanten para el sostenimiento de este plan, quien dictará las medidas necesarias para generalizar su adopcion en el resto de la república.

Art. 3.º Los pueblos, al adherirse, remitirán al expresado jefe la acta de pronunciamiento respectivo.

Art. 4.º El expresado señor general en jefe convocará inmediatamente una reunion del pueblo de Matamoros, para que á votacion suya forme una junta compuesta de cinco individuos de saber y discrecion, para que ésta proponga sin dilacion un plan que tenga por objeto constituir un gobierno provisional que tenga la direccion de la administracion pública y promueva los medios necesarios para la defensa de nuestra venerada independenciam.

Art. 5.º Entre tanto la recaudacion que se haga procedente de las rentas correspondientes al erario, se depositará bajo segura custodia, tomándose únicamente las cantidades que exijan los gastos de la guerra y los de oficina; igualmente se hará una separacion de la parte correspondiente á las convenciones extranjeras.

(Aquí llegaba el plan de Cobos cuando fué aprehendido).